

ESTADO DE LA IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

Directiva N° 006-2016-CG/CGGPPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	Municipalidad Provincial de Jorge Basadre
Periodo de seguimiento:	Del 01 de Julio de 2017 al 31 de Diciembre de 2017

Nº DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE RECOMENDACION	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACION
045-2012-3-0360 Informe Largo Financiero periodos 2008, 2009 y 2010	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	3	Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Contabilidad culminen con los análisis de la cuenta Caja y Bancos del balance general, para lo cual deberán contratar personal competente en labores contables.	EN PROCESO
		6	Solicitar a la Alta Dirección se contrate una empresa para efectuar el inventario físico de los bienes conformantes del rubro inmuebles, maquinaria y equipo, muebles registrados en los estados financieros, efectuando los ajustes por sobrantes y faltantes que resultasen de la conciliación del inventario con los registros contables, adecuados a las normas vigentes dictadas por la superintendencia de Bienes Nacionales.	EN PROCESO
		14	Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Contabilidad culminen con los análisis de la cuenta Caja y Bancos del balance general, para lo cual deberán contratar personal competente en labores contables.	EN PROCESO
		18	Disponer que la Gerencia de Administración de la Municipalidad, solicite a la Alta Dirección se contrate una empresa para efectuar el inventario físico de los Bienes conformantes del rubro Vehículos, Maquinaria y Otros registrados en los estados financieros, efectuando los ajustes por sobrantes y faltantes que resulten de la conciliación del inventario con los registros contables, adecuados a las normas vigentes dictadas por la Superintendencia de Bienes Nacionales.	EN PROCESO
		23	Que, se individualice y se establezca la responsabilidad de los funcionarios que estuvieron a cargo de la oficina de logística en el año 2009, en razón que los documentos de una institución pertenecen a esta y al no encontrarse en los archivos correspondientes se está ocultando información por lo que son presuntos responsables penal y administrativamente, por lo que deben interponerse las acciones legales respectivas. Y debe proceder a la reconstrucción de los expedientes para individualizar a los responsables del gasto.	EN PROCESO
		26	Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Contabilidad culminen con los análisis de la cuenta Caja y Bancos del balance general, para lo cual deberán contratar personal competente en labores contables.	EN PROCESO
		30	Disponer que la Gerencia de Administración de la Municipalidad, solicite a la Alta Dirección se contrate una empresa para efectuar el inventario físico de los Bienes conformantes del rubro Vehículos, Maquinaria y Otros registrados en los estados financieros, efectuando los ajustes por sobrantes y faltantes que resultasen de la conciliación del inventario con los registros contables, adecuados a las normas vigentes dictadas por la Superintendencia de Bienes Nacionales.	EN PROCESO
		33	Que, se individualice y se establezca la responsabilidad de los funcionarios que participaron en las compras referidas al mejoramiento de Seguridad Ciudadana, por haber incurrido en presunta responsabilidad, por no cumplir con la Ley de Contrataciones, consecuentemente se establezca un proceso administrativo si el caso lo amerita.	EN PROCESO



ESTADO DE LA IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

Directiva N° 006-2016-CG/CGGPPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	Municipalidad Provincial de Jorge Basadre
Periodo de seguimiento:	Del 01 de Julio de 2017 al 31 de Diciembre de 2017

Nº DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE RECOMENDACION	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACION
003-2014-2-2633 Examen Especial a la Obra: "Mejoramiento y Equipamiento de la I.E. N° 42262, Sitana anexo Pampa Sitana, distrito de Locumba"	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	2	Disponer la implementación de una directiva o reglamento interno que regule los procedimientos para la elaboración, revisión y aprobación de expedientes técnicos y/o estudios definitivos (por contrata y administración directa), la cual deberá contener el detalle de la documentación sustentante de los expedientes técnicos y/o estudios definitivos en forma previa a su aprobación, así como las competencias, funciones, responsabilidades y sanciones a los encargados de las unidades orgánicas que intervienen en la elaboración, revisión y aprobación de tales expedientes y/o estudios, en forma previa, al inicio y durante la ejecución de las obras; directiva que deberá estar acorde con lo dispuesto en la normativa relacionada con el Sistema Nacional de Inversión Pública y demás normativa establecida que regule la ejecución de obras.	EN PROCESO
		3	Disponer la implementación de una directiva o reglamento interno que regule los aspectos relacionados con la elaboración, revisión y conformidad de las valorizaciones de obra (por contrata y administración directa) que se presenten a la entidad, asimismo deberá establecerse las competencias, funciones, responsabilidades y sanciones de los encargados de dicha labor; directiva que deberá estar acorde con lo dispuesto en la normativa relacionada con el Sistema Nacional de Inversión Pública y demás normativa establecida que regule la ejecución de obras.	EN PROCESO
		4	Se cautele la implementación de las recomendaciones contenidas en el Memorándum de Control Interno que fueron comunicadas mediante el oficio n.º 053-2015-OCI/MPJB de 13 de marzo de 2015; para el mejoramiento del control interno institucional.	EN PROCESO
Nº DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE RECOMENDACION	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACION
002-2015-2-2633 Examen Especial a la Obra: "Construcción de Losa Deportiva en el Anexo de Sagollo, distrito de Locumba, provincia Jorge Basadre - Tacna"	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	3	Disponer al gerente Municipal, implemente una directiva interna que establezca los procedimientos para la elaboración, revisión y aprobación de expedientes técnicos y/o estudios definitivos, la cual debe contener el detalle de la documentación sustentante de los expedientes técnicos y/o estudios definitivos en forma previa a su aprobación, así como las competencias, funciones y responsabilidades de los encargados de las unidades orgánicas que intervienen en la elaboración, revisión y aprobación de los mismos; directiva que deberá estar acorde con lo dispuesto en la normativa que regula el Sistema Nacional de Inversión Pública y demás normativa establecida que regule la ejecución de obras.	EN PROCESO
		4	Disponer al gerente Municipal, realice las acciones pertinentes para que se proceda a la actualización de la Directiva para la Ejecución y Supervisión de Obras Públicas por Administración Directa, aprobada por Resolución de Alcaldía n.º 281-2007-A/MPJB de 22 de agosto de 2007, a fin de que la misma se encuentre acorde a la normativa vigente en la actualidad; asimismo, se incluya en la misma disposiciones relacionadas con la revisión y evaluación de los expedientes técnicos y/o estudios definitivos en forma previa al inicio y durante la ejecución de las obras, así como el detalle de las competencias, funciones y responsabilidades de los encargados de las unidades orgánicas intervenientes en dicho proceso.	EN PROCESO



ESTADO DE LA IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

Directiva N° 006-2016-CG/CGGPPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoria y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	Municipalidad Provincial de Jorge Basadre
Periodo de seguimiento:	Del 01 de Julio de 2017 al 31 de Diciembre de 2017

Nº DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE RECOMENDACION	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACION
002-2015-2-2633 Examen Especial a la Obra: "Construcción de Losa Deportiva en el Anexo de Sagollo, distrito de Locumba, provincia Jorge Basadre - Tacna"	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	6	Disponer a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, a la Oficina de Supervisión de Proyectos y la Oficina de Estudios y Proyectos consignen en los documentos que sustenten la elaboración, observación y conformidad de los expedientes técnicos (entre otros trámites que correspondan), la información relacionada que evidencie la existencia del certificado de libre disponibilidad de terreno y el certificado de inexistencia de restos arqueológicos - CIRA.	IMPLEMENTADA
		8	Disponer a los residentes e inspectores de obras que en forma previa al inicio de las obras, deberán emitir un informe de evaluación del expediente técnico, en el cual se consignará las observaciones y/o deficiencias en el contenido del mismo, para luego ser derivados a las áreas que correspondan para la subsanación respectiva; asimismo, disponer que en forma previa a la formulación de requerimientos de mano de obra, bienes y servicios, se deberá contar con dicho informe de evaluación de expediente técnico y la subsanación de las observaciones formuladas.	EN PROCESO
		9	En caso resulte desfavorable para la Entidad los resultados de la demanda contencioso administrativa presentada en contra del Ministerio de Cultura y de efectuarse el pago de la multa impuesta; disponer a la gerencia Municipal en coordinación con el jefe de Asesoria Jurídica, identifiquen a los responsables que originaron los hechos que conllevaron a la imposición de dicha multa e inicien los procesos administrativos y/o legales que correspondan, a fin de efectuar el recupero de los recursos utilizados para la cancelación de la multa.	EN PROCESO
Nº DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE RECOMENDACION	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACION
004-2015-2-2633 Auditoría de Cumplimiento a la contratación de Bienes y Servicios de proyecto: "Fortalecimiento de Capacidades para la Preservación del Camarón de río Cryphiops Caementarius en Villa Locumba y los anexos de Chipe, Sagollo y Chualcalana"	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	9	Disponer a la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Subgerencia de Recursos Humanos, actualicen los legajos personales de todo el personal de la entidad (funcionarios y servidores) a fin de que los mismos contengan toda la información establecida en el Manual Normativo de Personal n.º 005-94-DNP "Legajo de Personal" aprobado por Resolución Directoral n.º 004-94-INAP/DNP, legajos que además deberán ser elaborados y archivados conforme las disposiciones consignadas en dicho manual.	IMPLEMENTADA



ESTADO DE LA IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

Directiva N° 006-2016-CG/CGGPPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoria y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	Municipalidad Provincial de Jorge Basadre
Periodo de seguimiento:	Del 01 de Julio de 2017 al 31 de Diciembre de 2017

Nº DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE RECOMENDACION	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACION
870-2015-1-L475 Auditoria de cumplimiento a la Aprobación del Expediente Técnico, proceso de selección y Ejecución Contractual de la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en la Asoc. Viv. Viñas del Sur y el AA. HH. Urb. Nuevo Locumba"	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	Poner en conocimiento del Pleno del Concejo Municipal el contenido del presente informe, a efecto de que dicho Órgano Colegiado adopte los acuerdos y/o acciones que correspondan en el marco de las normas que lo regulan, con la finalidad de evitar la recurrencia de hechos similares en lo sucesivo, acto que deberá constar en Acta.	IMPLEMENTADA
		5	Disponga que la Gerencia Municipal, en coordinación con las áreas involucradas, implementen una directiva para la elaboración de expedientes técnicos, estableciendo las tareas a desarrollar por cada área encargada de elaboración y su revisión hasta su aprobación, así como el flujo de procesos; estableciendo roles y responsabilidades de cada unidad orgánica, servidores y funcionarios que participan en el mismo, debiendo asignar sus labores y tareas con documento formal, que incluyan sustento de revisiones realizadas; las mismas que deberán ser concordantes con el Manual de Procedimientos Administrativos, que se apruebe en la entidad, los cuales incluso deberán estar alineados a los documentos de gestión; estableciendo además los mecanismos de supervisión y monitoreo para su cumplimiento.	EN PROCESO
		6	Disponga que la Gerencia Municipal, en coordinación con las áreas técnicas, implemente un plan de capacitaciones periódicas al personal, con la finalidad de lograr la eficacia y eficiencia en la elaboración y manejo de información; y optimizar las revisiones de expedientes técnicos y demás documentación acorde a sus funciones.	EN PROCESO
		7	Disponga que la Gerencia Municipal en coordinación con el órgano encargado de las contrataciones, implemente directivas orientadas a fortalecer el control interno, roles y responsabilidades de las unidades orgánicas, servidores y funcionarios que participan en los procesos de contratación de la entidad incidiendo en la implementación de un registro de los servidores que participan en cada etapa de las contrataciones, debiendo asignar sus labores y tareas, mediante documento formal, las mismas que deberán ser concordantes con el Manual de Procedimientos Administrativos, que se apruebe en la entidad, el cual incluso debe estar alineado a los documentos de gestión; estableciendo además los mecanismos de supervisión y monitoreo a su cumplimiento.	EN PROCESO
		8	Disponga que la Gerencia Municipal, en coordinación con el órgano encargado de las contrataciones, implementen un plan de capacitaciones y en la directiva que establezca que los miembros de los comités especiales y permanentes, encargados de llevar a cabo los procesos de selección, acrediten contar con las capacidades y conocimiento, con actualización periódica, sobre la naturaleza y magnitud de las contrataciones, así como la entidad y no poner en riesgo el correcto uso de los recursos públicos.	EN PROCESO
		9	Disponga que la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en coordinación con la Oficina de Supervisión de Proyectos, implemente una directiva para el control periódico de las obras, en forma posterior a su ejecución, con el fin de verificar su funcionalidad y reportar situaciones de riesgo que pudieran perjudicar y/o dañar a los beneficiarios de las obras y/o sus inmuebles donde se ubica la obra, tomando las medidas correctivas de solución oportuna, verificando se encuentre debidamente justificado y aplicando las cláusulas respectivas del contrato, de ser el caso.	EN PROCESO



ESTADO DE LA IMPLIMENTACION DE RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

Directiva N° 006-2016-CG/CGGPPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoria y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	Municipalidad Provincial de Jorge Basadre
Periodo de seguimiento:	Del 01 de Julio de 2017 al 31 de Diciembre de 2017

Nº DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE RECOMENDACION	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACION
883-2015-1-L475 Auditoría de Cumplimiento a la Aprobación del Expediente Técnico y Ejecución contractual de la obra: "Construcción y Equipamiento de alojamientos para el Personal de Oficiales, Técnicos y Suboficiales del Estado Mayor de la VI Brigada Blindada del distrito de Ite, provincia de Jorge Basadre - Tacna"	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	Ponga en conocimiento del Pleno del Concejo Municipal el contenido del presente informe, a efecto de que dicho Órgano Colegiado adopte los acuerdos y/o acciones que correspondan en el marco de las normas que lo regulan, con la finalidad de evitar la recurrencia de hechos similares en lo sucesivo, acto que deberá constar en Acta.	IMPLEMENTADA
		5	Disponga que la Gerencia Municipal, en coordinación con las áreas involucradas, implementen una directiva para la elaboración de expedientes técnicos, estableciendo las tareas a desarrollar por cada área encargada de elaboración y su revisión hasta su aprobación, así como el flujo de control de calidad; estableciendo roles y responsabilidades de cada unidad orgánica, servidores y funcionarios que participan en el mismo, debiendo asignar sus labores y tareas con documento formal, que incluyan sustento de revisiones realizadas; las mismas que deberán ser concordantes con el Manual de Procedimientos Administrativos, que se apruebe en la entidad, los cuales incluso deberán estar alineados a los documentos de gestión; estableciendo además los mecanismos de supervisión y monitoreo para su cumplimiento.	EN PROCESO
		6	Disponga que la oficina de Administración y Finanzas, en coordinación con la subgerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, y la Oficina de Asesoría Jurídica, elaboren una directiva para el perfeccionamiento del contrato y control de la vigencia y monto de las garantías de fiel cumplimiento que se otorguen en la contratación de bienes, servicios y obras, estableciendo las tareas a desarrollar por cada área encargada de la recepción de la documentación del contratista, cumplimiento de requisitos, elaboración de contrato y sustento de la suscripción dentro del plazo de ley, así como el control de las garantías de fiel cumplimiento desde su presentación hasta su devolución, de ser el caso; con el correspondiente flujo de control de calidad; estableciendo roles y responsabilidades de cada unidad orgánica, servidores y funcionarios que participan en el mismo, debiendo asignar sus labores y tareas con documento formal, que incluyan sustento de revisiones realizadas; las mismas que deberán ser concordantes con el Manual de Procedimientos Administrativos, que se apruebe en la entidad, los cuales incluso deberán estar alineados a los documentos de gestión; estableciendo además los mecanismos de supervisión y monitoreo para su cumplimiento.	EN PROCESO
		8	Disponga que la Gerencia Municipal, en coordinación con la Oficina de Supervisión de Proyectos y la oficina de Estudios y Proyectos, implementen en dichas oficinas, una Directiva interna, que precise los lineamientos a seguir por los supervisores de obra, para cautelar la correcta ejecución de las obras por contrata en la entidad, cuyo contenido mínimo debe establecer los procedimientos a seguir para evaluar y atender las solicitudes de consultas, adicionales de obra y ampliaciones de plazo, así como el procedimiento de conformidad a valorizaciones de obra, pago, recepción de obra hasta la aprobación de la liquidación final, con el correspondiente flujo de control de calidad y las responsabilidades de cada servidor y funcionario de cada unidad orgánica.	EN PROCESO



ESTADO DE LA IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

Directiva N° 006-2016-CG/CGGPPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública , aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	Municipalidad Provincial de Jorge Basadre
Periodo de seguimiento:	Del 01 de Julio de 2017 al 31 de Diciembre de 2017

Nº DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE RECOMENDACION	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACION
004-2016-2-2633 Auditoria de Cumplimiento a la Asignación y Rendición de Fondos por Encargos		4	Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública encargada de los asuntos judiciales de la entidad, para que inicie las acciones legales respecto al recupero de los fondos señalados en la observación n.º 2 reveladas en el informe.	IMPLEMENTADA
		5	Disponer a la Gerencia de Administración y Finanzas que a través de la subgerencia de contabilidad y en coordinación con la subgerencia de recursos humanos efectúe un previo análisis a los recibos por honorarios presentados por los responsables de fondos en las rendiciones de cuentas, a fin de descartar una doble percepción por parte del estado.	EN PROCESO
		6	Disponer a la Gerencia de Administración y Finanzas, cautele el cumplimiento a los plazos y características para la rendición de fondos fijos a través de encargos; asimismo, efectúe en coordinación con la subgerencia de recursos humanos los descuentos a personal con rendiciones pendientes, de acuerdo a la normativa interna.	EN PROCESO
		7	Disponer a la Gerencia de Administración y Finanzas, cautele que en la rendición de los fondos otorgados bajo la modalidad de encargos internos, los responsables de los mismos soliciten que se detallen en los comprobantes de pago las características de los bienes y/o servicio a adquirir.	EN PROCESO
		8	Disponer a la Gerencia de Administración y Finanzas que precise en los actos resolutivos que autorizan la entrega de fondos a personal de la entidad el tiempo de duración de las actividades materia del encargo interno.	EN PROCESO
Nº DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE RECOMENDACION	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACION
003-2017-2-2633 Auditoria de Cumplimiento a la Recaudación y Administración de Fondos Provenientes del Pago de Multas por Infracciones de Transito	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	Poner en conocimiento de la procuraduría pública encargada de los asuntos judiciales de la entidad, para que inicie las acciones legales respecto a los funcionarios y servidores señalados en la observación nº 1 reveladas en el informe.	EN PROCESO
		5	Disponer a la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Subgerencia de Ordenamiento Territorial y Transporte, se determine un lugar destinado como depósito municipal para resguardo de los vehículos que sean internados por infracciones al reglamento de tránsito, designado al personal responsable del resguardo de dicho ambiente.	EN PROCESO
		6	Disponer la elaboración de una directiva que regule las funciones y/u obligaciones de personal a cargo del procedimiento de sanción por infracciones de tránsito; así como el procedimiento para el internamiento, custodia y conclusión del internamiento, de los vehículos que ingresen al depósito vehicular municipal; estableciendo la tarifa por resguardo del bien custodiado, en concordancia con la normativa vigente.	EN PROCESO



Villa Locumba, 23 de enero de 2018